

## ACTA DE INSPECCIÓN

, inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cinco de febrero de dos mil veinticinco, en la **CLÍNICA VETERINARIA ARTIBERRI**, sito en la C/ \_\_\_\_\_, en BERRIOZAR (Navarra), con NIF \_\_\_\_\_.

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1597 a nombre de \_\_\_\_\_ y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 18 de julio de 2023. \_\_\_\_\_

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, veterinaria titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. \_\_\_\_\_

La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. \_\_\_\_\_

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

## **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consistía en una sala ubicada la planta baja que colinda en el mismo plano con: hospitalización y pasillo; en el inferior con un garaje y en el superior con vivienda.

- En dicha sala se hallaba instalado un equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, dotado de un tubo de rayos X de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación. \_\_\_\_\_

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital. \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, tanto las paredes de la sala como su puerta de acceso y el visor del que dispone esta última, se encontraban plomados. \_\_\_\_\_

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_

## **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados, dos protectores tiroideos plomados y dos pares de manoplas, todos ellos de 0,5 mm de espesor. \_\_\_\_\_

## **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por la operadora del equipo, en el interior de la sala, a la altura del pecho y enfoque hacía el suelo con maniquí de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: \_\_\_\_\_ kV, \_\_\_\_\_ mAs. Tasa de dosis: \_\_\_\_\_  $\mu$ Sv/h detrás del delantal plomado. Que también fueron medidos los niveles de radiación en el exterior de la sala tras la puerta, con las mismas condiciones, con el siguiente resultado: \_\_\_\_\_  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_



#### **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de \_\_\_\_\_.

- Realizan el control dosimétrico de dos personas, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, veterinaria contratada por la clínica que carece de acreditación, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el \_\_\_\_\_, de Barcelona, archivándose los informes dosimétricos correspondientes. -

- Las trabajadoras expuestas están clasificadas como categoría "B". \_\_\_\_\_

#### **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_

- Estaban disponibles los informes del control de calidad del equipo, así como los de la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes, realizados por la UTPR " \_\_\_\_\_ " de Burjassot (Valencia). Que la última revisión fue realizada en fecha 16/05/24. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación para su registro de fecha 19/06/23. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 19/06/23. \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación. \_\_\_\_\_

- No habían remitido al CSN el informe periódico de actividades, estando dentro del plazo legal para su envío. \_\_\_\_\_



## **SEIS. DESVIACIONES**

- El contrato de prestación de servicios entre la UTPR y la titular de la instalación no estaba firmado por las partes contractuales. \_\_\_\_\_

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el RD 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y el RD 1085/2009, de 3 de julio, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta firmada electrónicamente en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona/Iruña.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 del RD 1217/2024, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA VETERINARIA ARTIBERRI**, para que, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta o haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente que incluya la referencia del expediente que figura en el encabezado de esta acta de inspección.

Firmado por

- DNI

\*\*\*9758\*\* el día 05/02/2025

**TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN<sup>1</sup>**

---

Titular de la instalación:

Referencia del expediente de inspección *(la que figura en el encabezado del acta de inspección)*:

CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1597/2025

---

Seleccione una de estas dos opciones:

- Doy mi conformidad al contenido del acta
- Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Adjunto contrato firmado por las dos partes

---

**Documentación**

- Se adjunta documentación complementaria
- 

**Firmas**

Firma del titular o representante del titular:

  

---

<sup>1</sup> artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

### DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1597/2025** de fecha 5 de febrero de 2025, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentario único:  
Se acepta la documentación aportada, que subsana la desviación.



En Pamplona/Iruña, a 10 de febrero de 2025

EL INSPECTOR

Firmado por

DNI \*\*\*9758\*\* el día  
10/02/2025